



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**FUENLABRADA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada, reunido en sesión ordinaria de fecha 4 de febrero de 2010, por mayoría absoluta de la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobación inicial del Reglamento de Órganos Directivos y del Personal Eventual del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Segundo.—Exposición al público del texto en el tablón de edictos de la Casa Consistorial para reclamaciones, alegaciones y sugerencias por el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Órgano ante el que se deberán presentar: Ayuntamiento Pleno.

Tercero.—Si transcurrido dicho plazo no se hubieren presentado alegaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

En Fuenlabrada, a 9 de febrero de 2010.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/5.644/10)